RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso : Divisorio

Radicación. : 11001310301920220018200

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

NOTIFÍQUESE

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>24/05/2022</u> se notifica presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 085</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria